

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 53 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Mayo 15 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES

DECRETO N° 3924 H.

EXP.N° 0615-747/04.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2005.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Transfiérese en propiedad a nombre del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, y con destino a la construcción de la obra “29 Viviendas Sindicato del Papel- Libertador. San Martín”, los inmuebles que se detallan a continuación:

- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 1, Padrón E-20032,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 2, Padrón E-20033,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 3, Padrón E-20034,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 4, Padrón E-20035,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 5, Padrón E-20036,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 6, Padrón E-20037,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 7, Padrón E-20038,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 8, Padrón E-20039,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 9, Padrón E-20040,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 10, Padrón E-20041,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 11, Padrón E-20042,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 12, Padrón E-20043,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 13, Padrón E-20044,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 14, Padrón E-20045,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 15, Padrón E-20046,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 16, Padrón E-20047,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 17, Padrón E-20048,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 18, Padrón E-20049,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 19, Padrón E-20050,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 20, Padrón E-20051,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 21, Padrón E-20052,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 22, Padrón E-20053,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 23, Padrón E-20054,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 24, Padrón E-20055,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 25, Padrón E-20056,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 26, Padrón E-20057,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 27, Padrón E-20058,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 28, Padrón E-20059,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 29, Padrón E-20060,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 30, Padrón E-20061,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 31, Padrón E-20062,

- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 32, Padrón E-20063,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 33, Padrón E-20064,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 34, Padrón E-20065,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 35, Padrón E-20066,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 36, Padrón E-20067,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 37, Padrón E-20068,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 38, Padrón E-20069,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 39, Padrón E-20070,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 40, Padrón E-20071,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 41, Padrón E-20072,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 42, Padrón E-20073,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 43, Padrón E-20074,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 44, Padrón E-20075,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 45, Padrón E-20076,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 46, Padrón E-20077,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 48, Padrón E-20078,
- Circunscripción 1, Sección 3, Manzana 385, Parcela 49, Padrón E-20079,

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno se procederá a extender la respectiva escritura traslativa de dominio a los efectos de la inscripción de los inmuebles a nombre del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese -en forma sintética-, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a la Dirección General de Inmuebles, Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, Escribanía de Gobierno y siga a la Dirección de Trámites y Archivos a sus efectos.

EDUARDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-9887-2003. -

DECRETO N° 1429.05.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2005.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial, la Ordenanza N° 3840/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el 21 de noviembre de 2003, referida a la eximición del pago en concepto de construcción de cordón cuneta (deuda e intereses punitivos) al Sr. ANDRES ESCALIER y a la Sra. ALCIRA BACA DE ESCALIER, por el inmueble de su propiedad ubicado en calle Los Decididos N° 749 del B° Luján, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPT. N° 10152 -00- 2003.-

DECRETO N° 1363.05.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Noviembre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial, la Ordenanza N° 3859/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre 2003, mediante la cual se exime del pago en concepto de Tasa por los Servicios de Recolección de Residuos, Barrido, Limpieza de Calzada, Transporte, Disposición Final y Gestión de Cobranza que efectúa la Empresa LIMSA, al Sr. REYNALDO DE JESÚS GUTIERREZ, correspondiente al período 2003, por el inmueble de su propiedad, ubicado en Barrio Mariano Moreno de esta ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPTE. N° 10535 -00- 2003.-

DECRETO N° 1426.05.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial, la Ordenanza N° 3883/2003, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Diciembre 2003, mediante la cual se exime del pago de la Tasa por Mantenimiento de Barrido, Limpieza, Extracción de Residuos y Otros Servicios, al Sr. HECTOR RAÚL FERNÁNDEZ, por el inmueble de su propiedad, ubicado en el Barrio Alberdi de esta ciudad, por diversos períodos, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 13902 - 2005 -.-

DECRETO N° 1051.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4480/2005 sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2005, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPTE. N° 14741 -00- 2005.-

DECRETO N° 1448.05.007 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Noviembre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial, la Ordenanza N° 4492/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la presentación del "MANUAL DE EDUCACIÓN PARA USUARIOS

Y CONSUMIDORES", autoría de los Doctores Alejandro Nieva y Gabriela Sorbillo, llevada a cabo el día Martes 11 de Octubre del año en curso, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPTE. N° 14742 -00- 2005.-

DECRETO N° 1120.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.-Promúlguese la Ordenanza N° 4490/2005 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en Sesión Ordinaria celebrada el día 06 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal a "LA SEMANA DE LA ARQUITECTURA", organizada por el Colegio de Arquitectos de Jujuy en el marco de la celebración del XX ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN, llevada a cabo durante los días 03 al 08 de Octubre del año en curso en nuestra ciudad, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 0 8897 - 0 -2005 -.-

DECRETO N° 0726.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de junio de 2005

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 4365/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria realizada el día 02 de junio de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal la Publicación del Libro " EL LUGAR DE ENUNCIACIÓN DE LA MUJER POLÍTICA" de la autora ARIADNA TABERA, referido a los discursos de legisladoras jujeñas, en atención a los motivos expuestos en el exordio.

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16-14041-2005. -

DECRETO N° 1074.05.006 -.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Octubre de 2005.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 4483/2005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 2005, mediante la cual se declara de Interés Municipal "El Proyecto de Ordenamiento de los Espacios Públicos del Centro Histórico de San Salvador de Jujuy y Anteproyecto de Refuncionalización de los Edificios del Cabildo y Estación Ferrocarril, en atención a los motivos expuestos en el exordio.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
15 MAYO S/C

En prueba de conformidad de las partes en todo lo que antecede y para su fiel cumplimiento de Buena Fe, se firman DOS EJEMPLARES de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Jujuy a los TREINTA días del mes de MARZO del DOS MIL SEIS.

ACT. NOT. A 00413638

ESC. PUB. MIRTA BEATRIZ GONZALEZ, titular del reg. N° 40, San Pedro de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de mayo de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa Gral. de Entrada

Por habilitación al Juzgado de Comercio

15 MAYO LIQ. N° 52940 \$ 52,70

Acta de Asamblea de Socios

En la ciudad de San Pedro, Dpto. San Pedro, provincia de Jujuy, en el día de la fecha 27 de Abril de dos mil seis (27/04/2006), siendo horas 19:00 y en la sede social de calle Juan I. Gorriti N° 411, San Pedro (Jujuy), se reúnen los señores Blanca Beatriz Bellino y Miguel Angel Alvarez, socios de la sociedad comercial La Perla del Ramal S.R.L. Siendo que las dos personas reunidas en este cónclave representan el cien por ciento (100%) del capital social de la firma mencionada, se concluye que la presente Asamblea de Socios se hace con la presencia de la voluntad social íntegra.

Toma la palabra la Sra. Blanca Beatriz Bellino a fin de explicar que conforme cláusula décimo segunda del Contrato Social, se abocó a la tarea de tramitar ante el Registro Público de Comercio la inscripción de la Sociedad. Que ante la observación realizada por dicha Autoridad Judicial respecto a la integración del Capital Social previsto en cláusula Cuarta, en relación a la conformación de los bienes que habrán de constituir el Activo inicial y de origen de la Sociedad (Capital Social), en cuanto a aportes en especie o dinero efectivo, se torna necesario la modificación de la cláusula Cuarta para encuadrar correctamente la misma dentro de la legislación vigente en la materia. Asimismo, indica por último, que la citada modificación vendrá a ratificar lo que desde un principio y desde siempre, los socios tuvieron en vista y decisión, cual es la de concretar sus integraciones por las obligaciones asumidas para con la sociedad en concepto de suscripción de capital, en forma de dinero efectivo.

Efectuado este breve pero ilustrativa explicación de los hechos sobre los que deberá decidir esta reunión social, la socia preopinante mociona que sea modificada la cláusula cuarta del Contrato Social, de manera que quede redactada de la siguiente forma:

CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) dividido en mil cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben en partes iguales; o sea, el socio Miguel Angel Alvarez suscribe quinientas (500) cuotas sociales y el socio Blanca Beatriz Bellino suscribe las restantes quinientas (500) cuotas sociales. Los socios integran dicho capital social en dinero efectivo conforme su participación, acreditando en el iter constitutivo a favor de la sociedad un veinticinco por ciento (25%) de sus obligaciones, y el saldo restante en el plazo legal de conformidad con el Artículo 149 –segundo párrafo- de la ley 19550 (t.o.)

De manera inmediata ambos socios deciden aceptar la moción planteada, quedando en consecuencia establecida la cláusula cuarta del Contrato Social conforme la redacción que antecede. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada esta Asamblea siendo horas 20.00 del día 27 de Abril de 2006.-

ACT. NOT. A 00419032

ESC. PUB. MARIA VALERIA BORDALLO, adsc. del reg. N° 40, San Pedro de Jujuy.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de mayo de 2006.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

Jefe de Mesa Gral. de Entrada

Por habilitación al Juzgado de Comercio

15 MAYO LIQ. N° 52940 \$ 101,70

INSCRIPCION DE MARTILLERO

MARIA ANGELICA AVENDAÑO, D.N.I. N° 13.121.191, comunica que según lo prescripto en el Art. 62°, incs. b) y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matrícula de conformidad al Certificado del Título de Tasador, Martillero Público y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52908 \$ 17,70

BEATRIZ EUSEBIA PEREZ, D.N.I. N° 12.007.467, comunica que según lo prescripto en el Art. 62°, incs. b) y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matrícula de conformidad al Certificado de Título de Tasador, Martillero Público y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52907 \$ 17,70

TERESITA BEATRIZ IBANEZ, D.N.I. N° 17.402.054, comunica que según lo prescripto en el Art. 62 , inc. b y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matricula de conformidad al Certificado del Titulo de Tasador, Martillero Publico y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52910 \$ 17,70

MONICA ALEJANDRA BALDERRAMA D.N.I. 22.461.220 , comunica que según lo prescripto en el Art. 62, inc.b y f) de la Ley Provincial N° 4152/85, ha solicitado su inscripción en la matricula de conformidad al Certificado del Titulo de Tasador, Martillero Publico y Corredor otorgado por la Facultad de Administración, Economía y Negocios de la Universidad Nacional de Formosa. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en Boletín Oficial y un Diario Local.-

12/15/22 MAYO LIQ. N° 52911 \$ 17,70

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. DE JUJUY–Hoy denominada: “ASOCIACIÓN MUTUAL DE EX – EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIA JUJUY ”(Resolución Asamblea Gral. Extraordinaria del 04 / 08 /2000).

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 16 de Junio del año 2006, a horas 20 en la Sede Social de la entidad sita en calle Salta N° 760 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de Acta de la Asamblea extraordinaria anterior.
- 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
- 3) Análisis de la conducta y adopción de medidas disciplinarias aplicables respecto de los socios referidos al Punto 5° - última parte -

del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28, de fecha 09 de Diciembre de 2005, de conformidad a lo expresamente dispuesto por dicha Asamblea.

4) Informe pormenorizado de la situación económico- financiera con que se recepcionó esta Asociación Mutual por parte de la última Comisión Directiva.

5) Resolución respecto del procedimiento a adoptar a fin de lograr la ampliación de horarios de atención al público y afiliados.

6) Análisis de diversas alternativas relativas a inversiones para el financiamiento de la entidad.

7) Informe de la situación de los Juicios (PPP, Tope Indemnizatorio, otros), trámites y diligenciamientos actuales, Convenio de las partes para regularización de deudas y otros detalles significativos.

Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).-

GREGORIO GARZON
PRESIDENTE

Mutual Ex Empl. Bco. Pcial.

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52926 \$ 18,00

LICITACIONES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LICITACIÓN

Llama a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 63/06

OBRA: RUTA NACIONAL N° 34 – PCIA. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Construcción de Puente sobre el Río San Lorenzo, Accesos y reconstrucción de defensas. La Obra tiene una longitud 1.358,81 m...La longitud del Puente Es de 399,50 m. y esta diseñado mediante diez (10) tramos de 33,50 m. y dos (2) tramos de 32,25m.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.500.000,00 al mes de Enero de 2006.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el 2 de Junio de 2006 a las 10:00hs.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.850,50

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de servicios de apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Civil GUSTAVO A. PEUSER

JEFE (INT.) 6° DISTRITO – DNV.

03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 MAYO LIQ. N° 52838 \$ 83,50

REMATES

JOSE LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial

Matr, Prof. N° 17

JUDICIAL SIN BASE: UN CAMION CON CAJA MARCA MERCEDES BENZ MODELO L 1218 R AÑO 2.000, EN FUNCIONAMIENTO DOMINIO DBM 881 ”.-

Dra. HILDA OLMEDO, Vocal y Presidente de tramite de la Sala Primera del Tribunal de Trabajo, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-111452/03**, caratulado: “INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO : FREDY ROBERTO GARZON , APARICIO, SERGIO RUBEN, GARZON RAUL MARTÍN Y OTROS c/ ARISMENDI, JORGE RAUL Y ADRILUC S.A.”, comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSE LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y SIN BASE 1.-) DOMINIO: DBM 881, MARCA MERCEDES BENZ, MODELO L 1218 R, TIPO CHASIS CON CABINA, MARCA MOTOR MERCEDES BENZ, NUMERO DE MOTOR 37794010447517, MARCA CHASIS MERCEDES BENZ, NUMERO DE CHASIS 9BM694004XB212229, MODELO AÑO 2.000, CON CAJA, EN FUNCIONAMIENTO REGISTRA LOS SIGUIENTES GRAVÁMENES 1.-) Inscripción 02/05/2003 en Expte. N° B-99948/03 Caratulado: CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE

BIENES ... NICOLAZA FERNÁNDEZ c/ JORGE RAUL ARISMENDI TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I S.S. DE JUJUY 2.-) Inscripción 16/12/2003 Expte. N° 110122/03, Caratulado : EMBARGO PREVENTIVO : GARZON Y OTROS c/ ARISMENDI JORGE RAUL TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I JUJUY , 3.-) Inscripción 06/10/ 2005, Expte. N° B- 144692/1/05, Caratulado: EMBARGO PREVENTIVO JOSE A. SAUSA Y OTRO c/ JORGE ARISMENDI Y OTROS, TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I DE JUJUY 4) En los presentes autos.-. El bien podrá ser revisado una hora antes de la subasta en el lugar en donde se realizará la misma, y será vendido en el estado en que se encuentra y LIBRE DE GRAVÁMENES. Los gastos de transferencia son a cargo del comprador . La subasta se efectuará el DIA 17 DEL MES DE MAYO de 2.006, a HORAS 18,00, en calle BARCENA ESTE N° 85, DEL BARRIO SAN PEDRITO de esta ciudad. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY,10.de MAYO de 2006.- DRA. MARIA DEL HUERTO SAPAG SECRETARIA .-

12/15/17 LIQ. N° 52933 \$ 17,70.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

REMATARA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION: UN TRACTOR DEUTZ - TIPO A/70/26 - MODELO 1967.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Por Habilitación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°2, Secretaria n°4, en el **Expte. n° B-123090/04**, Caratulado: EJECUCIÓN PRENDARIA: LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. c/ GASPARI HECTOR HUGO, comunica que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 19 de Mayo de 2006, a hs. 17,30, en Avenida Malvinas Argentinas N°471, de ciudad Perico, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo de comprador del 10%, “UN TRACTOR”, MARCA DEUTZ, MODELO 1967, TIPO A/70/26, MOTOR MARCA DEUTZ N° T292/1/80473/70, CHASIS N° 292/2/70/26/6375, POTENCIA 80 CV, RODADO DELANTERO 7.50x16, RODADO TRASERO 18.4x34, BOMBA INYECTORA N° 40712951 PE4175C420, en el estado de uso y conservación que se encuentra; y CON BASE en su primer llamado de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y TRES CTVOS. (\$8.204,73.-), si no existieren postores por esta, se reducirá la misma en un 25%, luego de una espera de quince minutos, y si nuevamente fracasare, se reducirá dicha base en un 50%, luego de una nueva espera de treinta minutos. Registra gravámenes: el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El bien podrá revisarse desde de una hora antes de la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 04 ,de Marzo de 2006. DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO, SECRETARIA.-

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52915 \$ 17,70

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-115.085/04** caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO DE RAFAEL MARCIANI S.A.** se procede a notificar la presente Resolución: Este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Stria. N° 6 a los diecisiete días del mes de abril de dos mil seis, siendo horas... A lo que el JUZGADO RESUELVE : I) Conceder la prorrogación solicitada y fijase nueva fecha de audiencia informativa para el día 08 de junio del cte. año, a hs. 8,30.- II) Fijar como fecha del periodo de exclusividad para el día 15 de junio del cte. Año.- III) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por el término de CINCO DIAS.- IV) Agregar copias en autos, hacer saber etc. No....Después de S.S. por ante mi Actuaría que certifico, siguen firmas.- DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ- ANTE MI : SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA SAN SALVADOR DE JUJUY,17 de abril del 2006.-

05/08/10/12/15 MAYO LIQ. N° 52804 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber por este medio que en el **Expte. N° B-153.989/06** Caratulado: **CONCURSO PREVENTIVO S/P: CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO POLICIAL** se ha dictado la siguiente resolución: /// SALVADOR DE JUJUY, 24 de Abril de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Circulo Social, Cultural y Deportivo Policial, con domicilio en calle República de Siria Nro.167 del B° Gorriti de ésta Ciudad. -(Art.- 3,11, y 14 de la Ley concursal). 2.- Establecer como fecha de audiencia para el Sorteo de designación de sindico el día 27 del cte. Mes y año a hs. 9.00. (art. 14 inc. 2do. de la LCQ) la que se llevara a cabo en la Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial de conformidad a lo dispuesto por Acordada Nro. 7 del STJ del 12/06/96. A tal fin, líbrese el oficio pertinente con habilitación de días y horas. 3.- Ordenar que el plazo de tres días de notificado el deudor presente a este Juzgado, los libros que lleve, referidos a su situación patrimonial, a efectos de que la Actuaría proceda conforme lo manda el art. 14 inc. 5 de la L.C.Q. 4.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de Acreedores, librándose los oficios pertinentes, a la Dirección General Impositiva, al Registro Nacional de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Inmobiliario, Dirección General de Rentas de la Provincia, al Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Personas, (Ley 8204/63 art. 76 inc. d y e) y al Registro Publico de Comercio, quien además, deberá informar sobre la existencia concurso o quiebra anterior (art. 14 inc. 6to. de la L.C. y Q.). 5.- Decretar la inhibición para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, ofíciase a la Dirección General de Inmuebles, a las distintas Entidades Bancarias y a los Registros Publico de Comercio, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Nacional de Marcas y Señales y al Registro Nacional de Concursos y Quiebras. (art. 14 inc. 7mo de la L. de C. y Q.). 6.- Conceder a los presentantes el termino de cinco días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente. 7.- Intimar a los presentantes para que el termino de tres días de notificados de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Quinientos (\$500), para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley Concursal (Art. 14 inc. 8vo. LCQ). 8.- Establecer como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten el pedido de verificación de créditos a la sindicatura el día 07 de Junio del cte. año (art. 14 inc. 3ro.de la L.C.Q.). Fijar el 07 de Julio del corriente año el plazo para que el deudor y los acreedores que hubieren verificado impugnen u observen las solicitudes formuladas, debiendo la sindicatura dentro de los dos días siguientes presentar al Juzgado las copias pertinentes para su agregación en el legajo. (art. 34 ley 24.522). 9.- Establecer el día 22 del mes de Agosto del cte. año a fin de que la Sindicatura presente al juzgado los Informes Individuales a que se refiere el art. 35 de la ley Concursal y el día 04 del mes de Octubre del cte. año para que presente el Informe General, (art. 39 L C y Q. Reformado por ley 25.589, art. 15). 10.- Establecer como vencimiento del Periodo de Exclusividad el día 21 del mes de mayo del año 2007 (ley 25589) y el día 14 de mayo del año 2007 a fin de que tenga lugar la Audiencia Informativa. (arts. 43 y s.s. de la L.C.) 11.-Notificar y Oficiar a los distintos Organos Jurisdiccionales de este Poder Judicial a fin de que remitan las actuaciones en las que la Concursada sea demandada y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto por los art. 21 y 132 de la L.C y Q. Y sus modificatorias. 12.- Ordenar al presentante que publique los edictos pertinentes en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, durante cinco días, debiendo acreditar su inmediato cumplimiento , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la L.C.Q. 13.- Ordenar, con expresa habilitación de Días y Horas, al Banco de Galicia y Buenos Aires Suc. Jujuy, se abstenga de transferir o retener a favor de terceros fondos depositados en esa entidad pertenecientes a la Concursada, haciéndole saber de la apertura del presente. 14.- Correr vista al Sr. Sindico, por el plazo de 10 días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. (la ley 26086). 15.- Hacer saber al Sr. Sindico la obligación y cumplimiento de los informes mensuales que ordena el art. 14 inc. 12 (la ley

26086). 16.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula y las ulteriores por Ministerio de la ley (art. 26 de la L.C.Q.). FDO: DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ POR HABILITACION - ANTE MI : DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. Asimismo, se ha dictado la siguiente providencia : ///SALVADOR DE JUJUY, 27 DE ABRIL DE 2.006. Atento a los informado a fs. 244 vta, a los fines previstos en el Art. 32 de la Ley 24.522 hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la SINDICO TITULAR designada en autos C.P.N MARIA PAOLA QUINTANA los días lunes a viernes de 17,30 a 20,30 horas en el DOMICILIO de la calle Ramírez de Velazco N° 237, Departamento 6, de esta ciudad. A tal fin publíquese lo dispuesto precedentemente, en los edictos ordenados en el punto 12 de la sentencia obrante a fs. 232/235. Notifíquese por cédula. FDO : DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ POR HABILITACION – ANTE MI : MARIA SUSANA ZARIF SECRETARIA Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2.006.

08/10/12/15/17 MAYO LIQ. N° 52854 \$ 29,50

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 2– De la Provincia de Jujuy , hace saber que en el **Expte. N° B-122.784/04** caratulado: **PEQUEÑO CONCURSO: LAS CAÑADAS S.R.L.** se ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 27 de Abril de 2006: AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.-...2...3...4.-Establecer como plazo para proponer la categorización de los acreedores el día 18 del mes de mayo del corriente año.- 5.- Presentación del Informe (art. 39 LCQ) el día 21 de Junio del corriente año.- 6.- Resolución de Categorización de acreedores para el día 21 de Julio también del corriente.- 6.- Aclarar que la Audiencia Informativa y conforme lo dispuesto a fs. 295 se realizará en este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial ubicada en la calle Independencia Esq. Lamadrid, a horas nueve, el día 25 de agosto del corriente, en la que deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de la concursada y los acreedores que así lo deseen, dejándose aclarado que de obtenidas las conformidades esta audiencia no se llevará a cabo.- 8.-Suspender los plazos para publicar los edictos desde la presentación de la aclaratoria y hasta la notificación de este proveído, cuyo labrado estará a cargo del letrado y deberá acreditar la publicación en el plazo del apartado 7) del fallo anotado.-9.- Registrar, dejar copia en autos y los protocolos y disponer notificar conforme el (art. 154).- Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mi Dra. MARIA GRACIA RODRIGUEZ.- Secretaria.- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un diario Local, por CINCO en el término de Cinco Días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.-

12/15/17/19/22 MAYO LIQ. N° 52919 \$ 29,50

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 153.108/06** caratulado: **“PEQUEÑO CONCURSO: CARI, LAURELIO VENIGNO”** notifica por este medio la siguiente RESOLUCIÓN: “San Salvador de Jujuy, 26 de Abril de 2006.AUTOS Y VISTOS.....- RESULTA:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVO: I)Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art.288 y ccetes. de la Ley 24.522 del Sr. Laurelio Venigno Cari con domicilio en Pachi Gorriti N° 1065 B° 17 de Agosto de esta ciudad capital. II)- Fijar audiencia para el sorteo del sindico para el día 9 de Mayo del cte. Año a hs. 09:00, la que se realizara en Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrese el oficio correspondiente y notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos.- III)- Fijar como fecha del vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sindico el día 12 de Junio del cte. Año. - IV)Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y

Señales, Registros de Créditos Prendarios, Registro de la Propiedad Automotor, Dirección general de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas. V) Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades bancarias.- VI) Ordenar la radicación de los Juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los casos previstos por el art. 21 en la ley 24.522 con las excepciones establecidas en el art. 4 de la ley 26.086 modificatoria del art. primeramente enunciado, a tal efecto líbrese oficio a los juzgados; haciéndoseles saber de la apertura del presente Concurso.- VII)- Conceder al presentante el termino de cinco días para dar cuenta de los diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente. VIII)- Intimar al Concurado para que en el termino de cinco días de notificado de la presente deposite judicialmente la suma de pesos DOSCIENTOS (\$200) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.30 de la L.C.Q. IX)- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Sindico de los informes individuales el día 9 de Agosto del cte. año. X)- Fijar el día 25 de Septiembre de 2006, para que el Sindico presente el Informe General. XI)- Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 de Marzo de 2007 a hs. 09:00, o el día inmediato posterior si este fuera feriado o inhábil. XII)- Ordenar se publique edictos por la Concurada durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 30 L.C.Q.). XIII)- Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q.).- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ ANTE MI Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA.- ES COPIA.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en el diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 08 de Mayo de 2006.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52927 \$ 17,70

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. José Luis Cardero- Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial nº Uno- Secretaria nº Uno, en los autos caratulados **B-120716/04** Ejecutivo: Toledo de Salusso, Ana María c/ López, Gabriel Alberto: se hace saber la siguiente providencia de Fs 07. S.S. de Jujuy ,09/08/06 :I- Por presentado la Sra. Ana Ma. Toledo de Salusso, por sus propios derechos con el patrocinio letrado de la Dra. Maria Luciana Zarif constituido domicilio legal y por parte .-II- De conformidad a lo previsto por los Art. 472, 478 Y 480 del C.P.C líbrese mandamiento de pago y ejecución y embargo en contra del accionado López Gabriel Alberto por la suma de dólares estadounidenses Mil Trescientos veinticinco (U\$S 1.375,00) en concepto de capital y con mas la suma de Dólares Trescientos Noventa y Siete (U\$S 397.00), presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio . En defecto de pago Trábase Embargo sobre los bienes designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley . III – Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y tuviere dentro del termino de CINCO DIAS en este Juzgado de nº 1 bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .-IV- Córresele traslado -V- Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de Tres Km. del asiento de este Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Item. - VI- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Justicia , con las Facultades inherentes del caso.- VII- Notificaciones en Secretaria-VIII- Notifíquese art.154 de CPC . – Fdo. Dr. José Luis Cardero- Juez Ante mi Dra. Olga Bª Pereira-Secretaria.- A tale efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES EN CINCO DIAS. Secretaria nº 1 : S.S. de Jujuy 24 de Abril de 2006. – Dra. Olga B. Pereira Secretaria.

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52876 \$ 17,70

La DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI –Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. Nº B - 97015/03** Caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: MARTINEZ FELIPE Y MONTEMAYOR GENOVEVA TERESA C/ CARRASCO PEDRO ROBUSTINO que se han dictado los siguientes decretos: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Abril de 2.006. Proveyendo el escrito de Fs. 153 agréguese en autos el formulario “C” presentado.- Atento informe actuarial que antecede, dése a la demandada RAMONA JESUS DE BRAVO por decaído el derecho que dejo de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera emplazado. Téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C. debiéndosele notificar la presente mediante la publicación de Edictos y en lo sucesivo al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes a quien se designa como su representante legal.- Debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- Notifíquese por cédula FDO. DRA. MARIA VIRGINIA PAGANINI – Vocal ante mí DR. JULIO NIETO -Secretario.- SAN SALVADOR DE JUJUY 27 de ABRIL DE 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52892 \$ 17,70

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, Secretaría Nº 4, en el **Expte. Nº B- 139080/ 05**, caratulado: “EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA C/ MARÍA SONIA BONO”, notifica por este medio a la Sra. MARÍA SONIA BONO, la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Julio de 2.005.-1.- Por presentado el Dr. LUIS ENRIQUE GONZA, por sus propios derechos y por constituido domicilio.- 2.- Conforme a las constancias de autos, téngase por promovida ejecución de honorarios y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 460 del C.P.C., líbrese en contra de la demandada MARÍA SONIA BONO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS con UN CENTAVO (\$ 6.623,01), en concepto de capital, con más la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS con NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.986,90), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DÍAS, en el Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.- Asimismo, intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Dra. MARÍA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria” Providencia de fs. 32: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Febrero de 2.006.- Proveyendo a los solicitado, notifíquese a la demandada Sra. MARÍA SONIA BONO, la providencia de fs. 17, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación de edictos. A tal fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DÍAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez. Ante mi Dra. MARÍA FLORENCIA CARRILLO, Secretaria”.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Febrero de 2.006.- 10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52896 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARÍA Nº 14, en el **expte. Nº B- 84752/02**, “EJECUTIVO: LUIS ENRIQUE GONZA c/ JOSÉ FERNANDO ALÍ AVALOS”, hace saber al demandado, la siguiente providencia de fs. 161: /// SALVADOR DE JUJUY, 02 de MAYO de 2.006.- Proveyendo a la presentación de fs. 160:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fs. 151 al demandado, mediante Edictos (Art. 162 del C.P.C.).- Notifíquese por cédula y expídanse edictos.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez habilitado, ante mi Sra. LILIANA STATELLA DE VELÁZQUEZ, c/ habilitación de firma.-“.- PROVIDENCIA DE FS. 151:” ///SALVADOR DE JUJUY, 09 de MARZO de 2006.- Proveyendo a la presentación de fs. 146.- 2.- Al pedido de...- Hágase saber al demandado que deberá poner a disposición del martillero GUILLERMO ADOLFO DURAND, el automotor DOMINIO BWA-433, dentro de los CINCO DIAS de notificado, a los fines de realizar la constatación ante la, Policía de la Provincia.- Fdo. Dra. MARÍA JULIA GARAY, Stria, ante mi Dra. AMALIA INES MONTES.-,----- Sra. LILIANA STATELLA DE VELÁZQUEZ, c/ habilitación de firma en Secretaría N° 14.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAYO de 2006

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52897 \$ 17,70

Dr. JORGE EDUARDO MEYER Presidente de Trámite. Tribunal de Familia Vocalía N° 2, en el expte. N° B- 125162/04 Caratulado: “TENENCIA: CRUZ PABLO NICACIO p/ CRUZ KEVIN NAHUEL CRUZ KAREN ELIZABETH Y OTROS”, se hace saber a la Sra. MARIA ANGELICA TOLABA que se ha dictado el siguiente PROVEIDO; “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de diciembre de 2004.- Por presentada la Dra. LIDIA GALINDO BLAHA, en nombre y representación de PABLO NICASIO CRUZ, por constituido domicilio legal y por parte a mérito de la Carta Poder presentada.- Admítase la presente acción por Tenencia la que se tramitará de conformidad a las prescripciones del Art. 396,290 y ss. del CPC. A los fines previstos por el Art. 398 del CPC, citase a las partes a la audiencia del día 09 del mes de mayo de 2005 a hs. 9,30 a la que deberán concurrir la Sra. MARIA ANGELICA TOLABA, por ante el Tribunal de Familia sito en Gral. Paz 625 Cdad., a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora. Hágase saber a la actora a que en caso de incomparecencia de su parte- sin justificar motivo atendible- se la tendrá por desistida de la demanda.- A la documentación presentada y prueba ofrecida téngase presente.- Concédasele beneficio de justicia gratuita en forma provisoria hasta tanto se arrimen los informes correspondientes.- Oportunamente dese intervención al Ministerio de Menores.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. JORGE EDUARDO MEYER- Juez.- “A los treinta días del mes de marzo de dos mil seis... fijándose fecha de audiencia para el día 17 de mayo del cte. año a horas diez....- Fdo.: Dra. SILVIA M. BATTO- Pro Secretaria Habilitada.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local de mayor circulación por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52900 \$ 17,70

Por la presente que en el **Expte. N° A-17988/03**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. / NORMA BEATRIZ CAGGI", el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 Secretaria N°15 del CENTRO JUDICIAL DE SAN PEDRO DE JUJUY, ha dictado la siguiente providencia: "SAN PEDRO DE JUJUY, 4 DE JUNIO DE 2003.- I.- Por presentado, el DR. SERGIO MARCELO JENEFES, con patrocinio letrado del DR. GUILLERMO RAUL JENEFES, por constituido el domicilio legal y en representación del BANCO MACRO S.A., a mérito de la copia juramentada de PODER GENERAL PARA JUICIOS que presenta.- II Atento a la demanda da ejecutiva promovida por cobro de pesos y lo estatuido por los Arts. 472, 478 y sus ccs. Del C.P. Civil, líbrese en contra de la accionada NORMA BEATRIZ

CAGGI en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo hasta cubrir las sumas de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS, (\$ 2.480,19), por capital reclamado, con mas la de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.280,00) que se estiman provisorios para intereses y costas de la ejecución.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre sus bienes hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositaria judicial a la propia afectada y en caso de negativa, a tercera persona de responsabilidad y arraigo, siempre con las formalidades y prevenciones de ley.- En el mismo requiérasele la manifestación sobre gravámenes o prendas que afectaren los bienes embargados conforme lo dispone el Art. 479 del mencionado cuerpo legal.- II.- Asimismo se le citara de remate para que dentro de los CINCO (5) DIAS de notificada, concorra en estos obrados a oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que en igual termino constituya domicilio legal en el radio legal de TRES KMS. Del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele en lo sucesivo por Ministerio Ley.- Arts. 485 y 52 del Item.- IV.- NOTIFIQUESE: NOTIFICACIONES EN SECRETARIA, MARTES Y JUEVES O EL SIGUIENTE DIA HABIL EN CASO DE FERIADO.- V...- FIRMADO: DR. EDUARDO HORACIO CONDE.- JUEZ.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA".- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO DE CIRCULACION EN LA PROVINCIA.- ANTE MI: NILDA GRACIELA YAPURA-SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 6 DE SETIEMBRE DE 2005-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52901 \$ 17,70

La Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI - Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial en el **Expte. N° B-115.569/05**, caratulado: “Ordinario por Usucapión: GUTIÉRREZ Genoveva Egberta c/ Primera Hilandería y Tejeduría Jujeña S.A. O Primera Hilandería y Tejeduría Jujeña Sociedad Mixta”, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, octubre 31 de 2.005. Atento al estado de la causa . . . Asimismo, notifíquese la providencia de fs. 18, mediante edictos a publicarse en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de tres veces en cinco días . . . Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI – Vocal Pte. de Trámite, ante mí: DR. JULIO NIETO – Secretario Sala I- PROVIDENCIA DE FS. 18: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE FEBRERO DE 2.005. Téngase por presentada la Sra. GENOVEVA EGBERTA GUTIÉRREZ con el patrocinio letrado de la Dra. GRACIELA COMAS, y por constituido domicilio legal y por parte. Proveyendo a lo solicitado en el escrito de fs. 14/17, de la demanda Ordinaria por Usucapión promovida por la Sra. GENOVEVA EGBERTA GUTIÉRREZ contra la PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA S.A. O PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA, de la misma córrase traslado por el término de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.. En igual plazo, intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de ésta Sala I, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. En virtud de lo dispuesto por el art. 24 inc. a) y d) de la Ley 14.159, dese la debida participación al Estado Provincial. Notificaciones en secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI – Vocal –, ante mí: Dr. JULIO A. NIETO – Secretario Sala I’.- SAN SALVADOR DE JUJUY, noviembre 08 de 2.005.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52881 \$ 17,70

La Policía de la Pcia. de Jujuy por ACTUACIÓN SUMARIAS ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS BAJO EXPTE. N° 706-

R-DP/99 solicita la notificación del cabo primero (L 11.985) EDUARDO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI. N° 13.284.174, de la Resolución N° 145-DP/2006 de fecha 16-02-06, mediante la cual el Sr. Jefe de Policía de la Pcia. de Crío. Gral. NESTOR OSCAR CAFFAGGI – RESUELVE: ...ARTICULO 1°: no hacer lugar al recursos de revocatoria interpuesto por el citado Sub-Oficial, y mantener firme la Resolución N° 965-DP/05..., por los motivos expuestos en dicho cuerpo legal... Publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52886 \$ 17,70

LEY 11867 TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Notifico por el término de cinco (5) días a los interesados, arts. 2,4,5 y ctes de la Ley 11.867 que **“SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMÁN S.A.”**, quien explota un Concesionario o Agencia Automotor de Usados y Okm. de la marca Mercedes Benz de DaimlerChrysler Argentina S.A., con domicilio legal, comercial, administración y talleres en Ruta Nacional N° 9 Km. 1298, Las Talitas, Tucumán (Boulevard Los Ejidos y Ruta Nac. N° 9), quien comercializa productos de dicha marca en Provincias de Santiago del Estero, Jujuy y Tucumán, girando bajo denominación **“SERVICIOS Y AUTOMOTORES TUCUMÁN”**, se propone transferir definitivamente su fondo de comercio referido compuesto únicamente por activo, sin pasivo alguno y de ninguna naturaleza, a la firma **“ROLCAR S.A.”** con domicilio legal y comercial en San Martín N° 55 de S.M.Tuc. según contrato provisorio del 03/05/06. Se adjuntó nómina de acreedores declarados por Transmitente. Oposiciones de acreedores efectuarse al suscripto dentro del horario 09 a 11 hs, por medio fehaciente, por tratarse del Notario designado por partes, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso. Ramón Augusto Poliche, Escribano Titular del Registro N° 3, con domicilio en calle Salta N° 113 3er piso, Of. A y B. de S.M.Tuc.-

12/15/17/19/22 MAYO LIQ. N° 52903 \$ 29,50

Dra. María Del C.G.C. de Puch, Juez del Tribunal de familia de la Provincia de Jujuy –Vocalía III, en el **Expte. N° B-58185/00**, caratulado: **“DIVORCIO: VELÁZQUEZ HILARIA EVA C/ HERRERA RAUL”**, procede a notificar al Sr. RAUL HERRERA del decreto que a continuación se transcribe: **“SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de mayo de 2000.-I-** Por presentado a la Dra. Susana Traillou de Cardozo, por constituido domicilio legal, apoderada de la Sra. Hilaria Eva Velázquez. **-II-** Admitase la presente demanda de **DIVORCIO VINCULAR**, la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.). – III -, A la documentación, agréguese y téngase presente para su oportunidad. **IV.-** Confiérase traslado de la demanda a la accionada Sr. RAUL HERRERA por el término de **QUINCE DIAS** con más la ampliación de **CUATRO DIAS**, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si no lo hiciere (art. 298 del C.P.C.). **-V-** Intímase para que en igual término constituya domicilio dentro de los tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia, Vocalía III, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley, todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C.).- Fdo. Dra. MARIA DEL C.G.C. de PUCH –Juez- ante mi DRA. SANDRA RAMÍREZ –Secretaria.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. –SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MARZO DEL 2006. –

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52909 \$ 17,70

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-24264/04**, caratulado: **“FILIACION**

EXTRAMATRIMONIAL: MARIA DEL CARMEN VEDIA c/ GABRIEL MARTINEZ”, ha dictado la siguiente resolución: **“SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de Setiembre de 2004.-** Por presentada la Dra. GISELA MAZZEO, por constituido el domicilio legal y en el carácter invocado, en nombre y representación de la Sra. MARIA DEL CARMEN VEDIA, quien comparece en nombre y representación de su hija menor Srta. EMILIA DEL VALLE VEDIA, quien lo hace en representación de su hijo RENZO VLADIMIR LAUTARO VEDIA a mérito de la carta poder que acompaña.- De la demanda articulada de Filiación Extramatrimonial deducida precedentemente, córrase traslado al demandado, GABRIEL MARTINEZ, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas para que la conteste en el término de **QUINCE DIAS**, bajo apercibimiento de ley.- Intímase al demandado la constitución de domicilio legal dentro del radio de tres kms., del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- Art. 52 del ítem.-...

NOTIFIQUESE.- Fdo: DR. EDUARDO H. CONDE –Juez- Ante mí: Dr. JULIO HECTOR LUNA- Secretario”.- **ES COPIA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por **TRES VECES EN CINCO DÍAS.-** SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Abril de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. N° 52920 \$ 17,70

EL C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 805-DF-2004**, caratulada **“PORTAL VICENTA. - Reg. IB: N-2-1662, CUIT N° 27-25147203-9 – Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Períodos vencidos 1999 al 04/2004, Domicilio Catamarca N° 450 – La Quiaca (C/P 4.600)”**: notifica al Contribuyente **PORTAL VICENTA**. la Resolución N°1759/2005, y cuya parte dispositiva expresa: San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2.005. **VISTO** la Actuación N°805-DF-2004 **“PORTAL VICENTA. – Verificación Integral”** y **CONSIDERANDO** **“Que, a fs. 36/37, obra la Nota N° 2506/05, por la que se corre vista a PORTAL VICENTA . (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal – Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 1.999 (Enero a Diciembre), 2.000 (Enero a Diciembre), 2.001 (Enero a Diciembre), 2.002 (enero a Diciembre), 2.003 (Enero a Diciembre), 2.004 (Enero a Abril). Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de considerar la información que Ud. ha proporcionado a la Administración Fiscal por los periodos Fiscal 1999 al 04/2004 ha dicha diferencia se aplico la alícuota 1,6% correspondiente al comercio minorista de productos alimenticios conforme lo establece el Art. 4 del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92 lo que conforme y refleja en la planilla anexa arroja un importe del impuesto a los Ingresos Brutos a valores históricos de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.286,00), el cual deberá ajustarse hasta la fecha de efectivo pago, con fecha 17/06/2004 se procedió a notificar el Acta Puesta a Disposición de Deuda de fs. 19 a 22,vencido el plazo otorgado la Contribuyente no conformo la deuda por ningún medio autorizado por esta Dirección .**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO Artículo 1.-** DETERMINAR en la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS. (\$ 1.286,00)**, por los periodos fiscales Enero a Diciembre/1.999, Enero a Diciembre/2.000, Enero a Diciembre/2.001, Enero a Diciembre/2.002, Enero a Diciembre /2.003, y Enero a Abril /2.004, la deuda Sobre los Ingresos Brutos, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, la Contribuyente **PORTAL VICENTA**, con domicilio Catamarca N° 450 de la Ciudad de La Quiaca - Jujuy (C/P 4.650), según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 4.-** APLICAR a la Contribuyente**

PORTAL VICENTA., una Multa de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 80/100 CTVOS. (\$ 385,80)** equivalente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme a lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal (Ley 3202/75 T.O. 1.982 y modificatorias), a la que se aplicarán los mismos intereses que el capital.-
 Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.-

12/15/17/19/22 MAYO S/C

EL C.P.N. Guillermo Horacio Sapag, Director Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 509-DF-2004**, caratulada "Ramos Cesar Eduardo. - Reg. IB: A-1-27352, CUIT N° 20-17414770-2 - Verificación Integral: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y Sellos Períodos vencidos 2001 al 05/2004, Domicilio Villafañe N° 408 - B° San Pedrito de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy (C/P 4.600)": notifica al Contribuyente RAMOS Cesar Eduardo la Resolución N° 1465/2005, y cuya parte dispositiva expresa:

San Salvador de Jujuy, 12 de Abril del 2.004. **VISTO** la Actuación N°509-DF-2004 "RAMOS CESAR EDUARDO. - Verificación Integral" y **CONSIDERANDO** "Que, a fs. 58/59, obra la Nota N° 1851/05, por la que se corre vista a RAMOS CESAR EDUARDO . (en los términos del Artículo 39 del Código Fiscal - Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los períodos fiscales: 2001 (Enero a Diciembre), 2.002 (Enero a Diciembre), 2.003 (Enero a Diciembre), 2.004 (enero a Mayo), Que, los ajustes practicados, en valores históricos, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surgen de considerar la información que Ud. ha proporcionado a la Administración Fiscal por los periodos Fiscal 2001 al 05/2004 ha dicha diferencia se aplico la alícuota 2,5% correspondiente al Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros para Turismo conforme lo establece el Art. 1 del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92 lo que conforme y refleja en la planilla anexa arroja un importe del impuesto a los Ingresos Brutos a valores históricos de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100(\$ 2.750,30), el cual deberá ajustarse hasta la fecha de efectivo pago, con fecha 16/06/2004 se procedió a notificar el Acta Puesta a Disposición de Deuda a la empleada y ante la negativa de la misma se procedió a notificar conforme lo prevee el Artículo 58 de la ley procesal Administrativa N° 1886 de fs. 19 a 22, vencido el plazo otorgado la Contribuyente no conforme la deuda por ningún medio autorizado por esta Dirección .**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 39 y 47 del Código Fiscal (Ley N° 3202/75 T.O. 1.982 y modif.) **RESUELVO Artículo 1.-** DETERMINAR en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 30/100 (\$ 2.750,30)**, por los periodos fiscales Enero a Diciembre/2001, Enero a Diciembre/2.002, Enero a Diciembre/2.003, Enero a Mayo/2.004, la deuda Sobre los Ingresos Brutos, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el Contribuyente RAMOS CESAR EDUARDO, con domicilio Villafañe N° 408 B° San Pedrito de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy (C/P 4.600), según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 4.-** APLICAR al Contribuyente RAMOS CESAR EDUARDO , una Multa de **PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 09/100. (\$ 825,09)** equivalente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme a lo normado por el artículo 47 del Código Fiscal (Ley 3202/75 T.O. 1.982 y modificatorias), a la que se aplicarán los mismos intereses que el capital.-
 Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco días.-

12/15/17/19/22 MAYO S/C

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, DE LA PROVINCIA DE JUJUY en el **Expte. N° B-49199/99**, caratulado: "PREPARA

VIA EJECUTIVO - EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL C/ RAUL CESAR MENDOZA Y SALICA, NICOLAS M.".- procede a notificar a la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Abril /del 2006.- AUTOS Y VISTOS:- **RESUELVE:** I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - Ente Residual, en contra de los Sres. RAUL CESAR MENDOZA y NICOLAS MARTIN SALICA hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 439,93.-) con mas las costas del Juicio y el Interés Promedio de la Tasa Activa que, establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C. Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39 F° 427/431, N° 169, 16/05/96) cantidad que en caso de mora devengara el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 Y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519, 12/12/02) adicionándosele el I.V.A. si correspondiere a partir de firme y consentida la presente. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 33, mandándose notificar la presente Resolución mediante Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI Juez ante mi: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS Secretaria.

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en Cinco días-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 Abril de 2006.-
 SECRETARIA N°8 a cargo de la DRA. SILVIA LAMAS -
 SECRETARIA--

15/17/19 MAYO LIQ. N° 52930 \$ 17,70

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el **Expte. N° 114977/04** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EXPTE. 1330/02: CONDORI NORMANDO HUGO C/ ARZE SERAFIN", que se han dictado los siguientes decretos: SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DE MARZO DE 2006.-Atento lo solicitado a fs. 38 y constancias de autos notifíquese la providencia de fs. 8 por edictos.- Debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C. Notifíquese. FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal, ante mí Sra. MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria".- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE MARZO de 2004.- Téngase por presentado al Dr. NORMANDO HUGO CONDORI, por constituido el domicilio legal y por parte en ejercicio de sus propios derechos. Atento lo solicitado y de conformidad con las disposiciones de los Arts. 460, 478 y conc. Del C.P.C., téngase por promovida Ejecución de Honorarios en contra de ARZE SERAFÍN y líbrense en el domicilio denunciado mandamiento de pago por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) que se reclaman por honorarios con más la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), presupuestada provisoriamente para responder a acrecidas legales.- En defecto de pago, cítaselo de remate para que en el plazo de CINCO DIAS se presente a oponer excepciones que tuviere en su favor y constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 kms. del asiento del Tribunal , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y disponer las sucesivas notificaciones por Ministerio de la Ley. Notificaciones en Secretaria : Martes y Jueves o el

siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR- Vocal, ante mí ESC. EMA BULJUBASICH-Secretaria.- ES COPIA.- Publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY 28 de MARZO DE 2006.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52935 \$ 17,70

DR. JOSÉ LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº UNO – Secretaría Nº UNO, en los autos **caratulados B-119507/04: EJECUTIVO; VILTE, ADRIÁN OSVALDO RUBÉN C/ RODRÍGUEZ MAIZARES, MARCIAL**; se hace saber la siguiente providencia de fs. 69: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE ABRIL DE 2006.- I.- Procédase a notificar al demandado mediante la publicación de EDICTOS conforme lo prevee el Art. 162 del C.P.C. II.- Notifíquese, art. 154 del C.P.C.-” FDO. DR. JOSÉ L. CARDERO–JUEZ– Ante mí: DRA. OLGA B. PEREIRA.– SECRETARIA.- ES COPIA.- / / / / Providencia de fs. 64: “San Salvador de JUJUY, Marzo 23 del 2.006: AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVE: 1).- Tener al Dr. RICARDO CÉSAR PLANCKENSTEINER por cesionario de los derechos litigiosos que le corresponden al Actor de autos Sr. Vilte Adrián Osvaldo Rubén.- 2).- Ordenar el cambio de carátula debiendo consignarse de la siguiente manera: EJECUTIVO: RICARDO C. PLANCKENSTEINER C/RODRÍGUEZ MAIZARES MARCIAL a tales efectos pasen los autos a Mesa Gral. de Entradas para la correspondiente toma de razón.- 3).- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por RICARDO CESAR PLANCKENSTEINER en contra de RODRÍGUEZ MAIZARES MARCIAL, hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de DÓLARES TRES MIL, dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés del 6% anual en concepto de intereses moratorios y punitivos.- 4).- Costas al demandado Art. 102 del C.P.C.- 5).- Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta que exista planilla de liquidación definitiva (Acordada Nº30/84 del Excmo. S.T.J.) y deberá dar cumplimiento con la Resol. 689 d la AFIP.- D.G.I.- 6).- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del ídem).-” - FDO. DR. JOSÉ L. CARDERO–JUEZ – Ante mí: DRA. OLGA B. PEREIRA.– SECRETARIA.- A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SECRETARÍA Nº 1: 28 de Abril de 2.006.- DRA. OLGA B. PEREIRA- SECRETARIA.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52939 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN
EXPTE. Nº 249/05**

Hago saber que el Dr. Mariano Wenceslao Cardozo – Juez Federal de Jujuy, en el Expte caratulado “GAUNA, CARLOS MARIA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR”, que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 1, **cita y emplaza** por tres días a toda persona que se considere con derecho sobre el automotor individualizado como : tipo pick up, Marca Jeep, Modelo Gladiador T-80, Motor Tornado Nº 230-7S-7101265, sin numero de chasis y sin datos de inscripción en la Dirección Nacional del Automotor.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local durante tres días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE ABRIL DE 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52877 \$ 17,70

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº6 – Secretaria Nº 11, en el **Expte. Nº B-144.744/05**, caratulado: EJECUTIVO - EMBARGO PREVENTIVO: BLANCO, CELINA c/ LOPEZ, DIEGO GUSTAVO.” **Cita y emplaza** al demandado DIEGO GUSTAVO BENJAMIN LOPEZ para que en el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS.-(\$1.500.) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS TRESCIENTOS.- (\$300.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se le hace saber que se ha trabado embargo preventivo sobre el automotor individualizado como: marca “RENAULT 18 GTL”, dominio VVN-446 y se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquense edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2.006.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52921 \$ 17,70

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal Nº6 Dr. JORGE O. SAMMAN, en el **Expte. Nº5.322/02** caratulado "MERCADO, PEDRO ESTEBAN p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SAN PEDRO DE JUJUY", que tramita ante la Secretaría Nº11 a cargo de la DRA. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado PEDRO ESTEBAN MERCADO, argentino, apodado “Pirulo”, casado, último domicilio en calle Colombia Nº60 del B° Santa Rosa de Lima de ésta ciudad, Pcia. de Jujuy, de 32 años de edad, D.N.I.21.321.220, nacido el 30/03/70, hijo de Pedro Robustiano Mercado y María Indolecia Pérez, no procesado anteriormente, Prontuario Policial Nº 22.784 S.S., para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETIN OFICIAL bajo apercibimiento de declara su REBELDIA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc.1º del C.P.P).SIN CARGO San Pedro de Jujuy, 9 de Mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO S/C

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3, de la Provincia de Jujuy; en el **Expte. Nº 162/06**, caratulado: “FERNÁNDEZ LUIS ANTONIO ISIDORO p.s.a. de robo de Efracción en ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado LUIS ANTONIO FERNANDEZ, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2006.- VISTO:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) **Citar** por edictos a LUIS ANTONIO ISIDORO FERNÁNDEZ, argentino, de 29 años de edad, soltero, trabajador independiente, domiciliado en Avda. San Pablo Nº 1471, 1º “A” del B° Cuyaya y Avda. Tte. Farias Nº 432 DEL B° Alto Comedero, nacido l 09 de 1976 en San Salvador de Jujuy, Dpto. Gral. Manuel Belgrano, Pcia. de Jujuy, República Argentina, hijo de Hector Marcelo Fernández y de Herminia Fidela Zambrano, DNI. Nº 25.377.498, planilla prontuario Nº 217.168 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- II.- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- Fdo. DR.

RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez- ante mi: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR – secretario.-
 Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial , SIN CARGO ALGUNO.-
 SecretariaN°6; 25 de abril de 2006.-

12/15/17 MAYO S/C

EDICTOS DE MINAS

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
 EDICTO DE MINAS:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 98-L-2.003,LUIS LOSI S.A. S/ Mina de 30 has. Mineral ORO Dpto. RINCONADA, ha dispuesto, " Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la presente solicitud de REGISTRO formulada por LUIS LOSI S.A., de la manifestación de descubrimiento que denomina MINA "AJEDREZ", para explotación de oro aluvional, ubicada en el Distrito de Ajedrez, Departamento RINCONADA de esta Provincia, de conformidad a la demarcación dada a fs. 3 y zona libre de 22,5 Has. consignada por el Registro Gráfico a fs. 6/7, en terrenos de propiedad del Estado Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 17 y ubicados en la COMUNIDAD ABORIGEN DE ORORSMAYO, según informe del PRATPAJ de fs. 35, de acuerdo con lo prescrito por el Art. 53 del Cód. de Minería y lo dispuesto por el Art. 66 del Cód. de Proced.. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7499667,34 Y=3460282,43; X=7499565,14 Y=3460510,58; X=7498470,00 Y=3460020,00; X=7498572,20 Y=3459791,85 la que encierra una superficie de 22,50 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-
 TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, de abril de 2.006.-

28 ABRIL 08/15 MAYO LIQ. N° 52798 \$ 17,70

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS
 EDICTO DE CATEO:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Jueza Administrativa de Minas de la Provincia, en el expediente N° 180-C-2.004, ha dictado la siguiente providencia: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2006.- I°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación, en un diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una superficie de 5.038,14 hectáreas, ubicadas en el Departamento DR. MANUEL BELGRANO de esta Provincia, manifestada por COMPAÑÍA MINERA AGUILAR S.A., de acuerdo con al demarcación dada fs. 27 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs. 30, sobre terrenos de propiedad de Rubén Nicolás Tito, Marcelo Ricardo Fermil, Bracamonte Ricardo S.A.C.I.A.I. y F., Tercif S.A.M.I. y C. y Compañía Minera Piuquenes S.A., según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs. 61, de conformidad a lo prescrito por el Art. 27 del Cód. de Minería, con las limitaciones impuestas en los Arts. 33, 38 y concordadas con la misma norma, y Art. 41 y 42 del Cód. de Proc. Mineros...". En consecuencia, cita y emplaza, por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según, pedido de fs. 27/28, es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X:7.336.200,06, Y: 3.587.362,87, P1: X: 7.340.758,42, Y 3.591.390,43, P2: X: 7.340.758,42, Y 3.591.160,02, P3: X: 7.340.600,00, Y: 3.591.160,02, P4: X: 7.340.600,00, Y:3.590.596,41, P5: X: 7.340.300,00, Y: 3.590.596,41, P6: X: 7.340.300,00, Y: 3.590.076,80, P7: X: 7.340.000,00, Y: 3.590.076,80, P8: X: 7.338.000,00, Y: 3.590.076,80, P9: X: 7.338.000,00, Y: 3.584.806,45, P10: X: 7.342.000,00, Y: 3.584.806,45, P11: X: 7.342.000,00, Y: 3.586.000,00, P12: X: 7.344.000,00, Y: 3.586.000,00, P13: X: 7.344.000,00, Y: 3.588.000,00, P14: X: 7.344.958,66, Y: 3.588.000,00, P15: X: 7.344.958,66, Y:

3.590.000,00, P16: X: 7.346.654,29, Y: 3.590.000,00, P17: X: 7.346.654,29, Y: 3.594.000,00, P18: X: 7.342.614,12, Y: 3.594.000,00, P19: X: 7.342.614,12, Y: 3.592.550,00, P20: X: 7.342.614,12, Y: 3.592.140,27, P21: X: 7.341.958,4, Y: 3.592.140,27, P22: X: 7.341.958,42, Y: 3.591.765,35, P23: X: 7.341.358,42, Y: 3.591.765,35, P24: X: 7.341.358,42, Y: 3.591.390,43. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs. 30: El presente pedimento se halla superpuesta en 30,00 has., libre de superposiciones en 5.038,14 has., fuera del área de reserva y fuera de la Zona de Seguridad Militar".
 DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).- SECRETARIA, 27 de abril de 2.006.-

05/15 MAYO LIQ. N° 52843 \$ 23,00

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:
 EDICTO DE MINAS:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el expediente N° 039-M-1.998, MONCHOLI MARIO S/manifestación de descubrimiento Mineral BORATO – Departamento SUSQUES Mina "DEMIAN", ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud sobre una pertenencia de NOVENTA Y OCHO HECTAREAS, CUARENTA AREAS (98.40 Has.), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "DEMIAN", que se otorga en favor de MONCHOLI MARIO ANGEL, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 1/2, y ubicación dada por Registro Gráfico de fs. 55, sobre terrenos individualizados como Lote 1, Padrón 0-1, de propiedad del Estado Provincial, según informe de fs. 39 y 39/vta, y Lote 42, Padrón O-556, adjudicado a la COMUNIDAD ABORIGEN DE HUANCAR, según informe del Registro Gráfico de fs.41/42, en un todo de acuerdo a lo prescrito por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76, del Cód. de Minería y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7387754,78 Y=3.427382,28; X=7388.209,82 Y=3.426126,66; X=7.388.8885,45 Y=3.426354,85; X=7.388.430,69 Y=3.427.634,66 la que encierra una superficie de 98,40 Has., libres de superposiciones según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras .-
 TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 20 de abril de 2.006.-

10/15/22 MAYO LIQ. N° 52887 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8 – SECRETARIA N° 15, en el Expte. N° A-29005/06 caratulado: "SUCESORIO AB INTESATATO DE DOÑA TOMASA MORALES VDA. DE BARRIOS", cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores a los fines de hacer valer sus derechos.-
 Publíquese por TRES VECES durante CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. N° 52890 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON JERONIMO AMADO GUTIERREZ
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.- DR. HUGO CESAR MOISES HERRERA- secretario.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52883 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SEGUNDINO DURAN AVILA**

SECRETARIA: DRA. MARIA JULIA GARAY
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 3 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52902 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B-154381/06 caratulado: “SUCESORIO **CHILIGUAY, CELIDONIO Y VILCA RAMONA**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **CHILIGUAY CELIDONIO Y VILCA RAMONA**; por el termino de treinta días, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de abril de 2006.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS- secretaria.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52890 \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, DE LA PCIA. DE JUJUY; en el Expte. Nº B- 154177/06: “SUCESORIO AB INTESATTO: cita y emplaza TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores de **CALAPEÑA POLICARPIO**

Publíquese por TRES VECES por el termino de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.-
 Secretaria Nº 1: DRA. OLGA B. PEREIRA – secretaria.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52893 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 DE LA PCIA. DE JUJUY (a/c de la DRA. OLGA VILLAFANE, JUEZ Y SECRETARIA Nº 3, en el Expte. Nº B- 150270/05 “SUCESORIO AB INTESATTO: **TOCONAS MARIA ESTER**”, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causantes

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de febrero de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52898 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. HUARANCA ADRIAN Y JUANA COLPARI y/o JUANA SARACURA Y/O JUANA SARAPURA Y/O JUANA COLPARI SARAPURA DNI. Nº 93.688.811**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52889 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. DANIEL CASTILLO FUENTES Y ELENA LEZANA**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52885 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PAULINO CORIA, DNI. Nº 7.275.849.-**

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY
 Publíquese en TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de marzo de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52879 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **MANUEL ORTEGA GODOY**

SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS
 SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de abril de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52899 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SINFOROSO FARFAN**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS
 SAN PEDRO DE JUJUY, 16 de marzo de 2006.-

10/12/15 MAYO LIQ. Nº 52884 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TOMASA ZORRILLA, DNI. Nº 661.022; PASCUAL MINA L.E. Nº 2.126.038**

SECRETARIA: MARIA JULIA GARAY
 Publíquese en tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52924 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **ROSSINI CLAUDIO FELIX**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de abril de 2006.-
 PRO- SECRETARIA: PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52923 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Don **ROLANDO BENITEZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de marzo de 2006.-
 SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52914 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PEREZ NORMA DEL ROSARIO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 10 de ABRIL de 2006.-

SECRETARIA: DRA. LILIANA PELLEGRINI .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52912 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 – SECRETARIA Nº 3, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **NESTOR HERMAS BURGOS.-**

SECRETARIA: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA .-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días

SAN SALVADOR JUJUY, 04 de Mayo de 2006.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52906 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 – SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del **SR. GUILLERMO LOZANO.-**

SECRETARIA: Nº 5

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR JUJUY, 08 de JUNIO de 2005.-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52919 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7 –de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 152.591/06, SUCESORIO DE: FLORES, SANTOS LAZARO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **SANTOS LAZARO FLORES, D.N.I. Nº 7.273.171.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de ABRIL de 2006.-

SECRETARIA: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52916 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 8, en el Expte. Nº B- 151.973 /06,CARATULADO:” SUCESORIO: CAÑIZARES, CELSO JESUS Y BALVIN, ISABEL”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **CAÑIZARES, CELSO JESUS Y BALVIN, ISABEL;** por el término de treinta días, a partir de la última publicación.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de FEBRERO de 2006.-

SECRETARIA: DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52917 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7 –de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B- 154.526 /06, SUCESORIO AB- INTESATATO DE: SALAS, MODESTO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **MODESTO SALAS L.E. Nº 3.964.961.-.-**

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de ABRIL de 2006.-

SECRETARIA HABILITADA: SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE .-

12/15/17 MAYO LIQ. Nº 52922 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 – SECRETARIA Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS SAKA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de diciembre de 2005.-

DRA. LILIAN INES CONDE – firma habilitada.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52928 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **AVELINO LOPEZ CALDERON.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR JUJUY, 04 de MAYO de 2006.

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52929 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 2 de la Pcia. De Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON OJEA MARTIN EDUARDO.-**

Publíquese por tres veces por el termino de cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR JUJUY, abril 18 de 2006.

Secretaria: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52937 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4 – SECRETARIA Nº 7 de la Pcia. De Jujuy, en el Expte. Nº B- 140435/05 “ SUCESORIO DE: CRUZ RAIMUNDA”, cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a herederos y/o acreedores de **RAIMUNDA CRUZ, LC. Nº 9.639.327.-**

Publíquese por tres veces en cinco días edictos en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR JUJUY, 08 de febrero de 2006.

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria habilitada.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52934 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 – SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **JOSE ANTONIO PASTRANA Y FRASQUITA ANDRES.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días

SAN PEDRO DE JUJUY, 24 abril de 2006.

DR. JULIO H. LUNA– Secretario.-

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52936 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **ARMANDO EDUARDO FERNANDEZ L.E. Nº 3.981.072, y LUCIA MARIA DURSO L.C 9.631.042.-**

Secretaria: MARIA JULIA GARAY

Publíquese en tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de mayo de 2006.

15/17/19 MAYO LIQ. Nº 52932 \$ 17,70